

**EDITORIAL EDINACHO S.A.**



**INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Editorial Edinacho S.A.:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, presento a ustedes el informe en relación al año terminado el 31 de diciembre de 2011 de **Editorial Edinacho S.A.**, en base a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Mi revisión se efectuó a base de pruebas selectivas de las evidencias que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Para la realización de mi trabajo conté con el apoyo del área Financiero – Contable, los cuales me proporcionaron toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados, cuyas cifras han sido tomadas de los libros de la contabilidad, presentan razonablemente todos los aspectos importantes. La situación financiera por el año que termina se encuentra enmarcada de conformidad con los principios contables generalmente aceptados y de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

En mi opinión, basado en el alcance de la revisión efectuada:

- El sistema de control interno contable de Editorial Edinacho S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

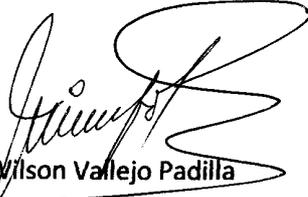
- Las transacciones y los saldos registrados en los estados financieros y en la contabilidad de la compañía han sido presentados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Basado en las disposiciones en el Artículo 279 de la Ley de Compañías menciono:

- Las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas.
- El libro de actas de las Juntas de Accionistas y directorio, y el libro de acciones y accionistas han sido llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Durante la evaluación y revisión de estados financieros, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2011.
- He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
- El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
- La empresa se encuentra el día con sus empleados, IESS y la Administración Tributaria.

De mi revisión como Comisario de la compañía concluyo que no he detectado la existencia de circunstancias que no se hayan indicado en los Estados Financieros de Editorial Edinacho S.A. al 31 de diciembre del 2011, así como , en los resultados de sus operaciones, en los cambios en su conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Quito, 04 de abril del 2012.



Wilson Vallejo Padilla

C.C. 1702548254

